

ADDENDUM AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-026-09 SUSCRITO CON FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BECAS DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, MISMO QUE SE DESARROLLARÁ EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, EN ADELANTE "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTORA LA M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ, ASISTIDA POR LA M.P.E.S. MARÍA ISABEL ZAPATA VÁSQUEZ, SECRETARIA DE SERVICIOS ACADÉMICOS, EN LO SUCESIVO "LA UJAT"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Que con fecha 30 de enero de 2009, "LAS PARTES", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro **ACU-026-09**, para llevar a cabo la Ejecución del **Proyecto Becas de Acompañamiento a Proyectos Productivos**, mismo que se desarrollará en diferentes municipios del Estado de Tabasco.
2. Que en la Cláusula Vigésima Primera del Acuerdo mencionado en el punto que precede de estos antecedentes, se estableció que podía ser modificado y/o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", mediante la firma del Addendum correspondiente, siendo obligatorio a partir de la fecha de su firma o de la fecha que expresamente se establezca.
3. Que con motivo de los periodos vacacionales y la epidemia de influenza AH1N1, "LA UJAT", no podrá concluir en tiempo el proyecto mencionado en el punto uno de estos antecedentes, mismo que vence el 31 de diciembre de 2009, por lo que "LAS PARTES" han acordado ampliar el término de vigencia del Acuerdo con número de registro **ACU-026-09**, hasta el día 15 de diciembre de 2010.

#### DECLARACIONES

DE "LAS PARTES" QUE:

1. Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo Específico de Colaboración con número de registro **ACU-026-09**, de fecha

30 de enero de 2009, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

- 1.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo Especifico de Colaboración, por lo que aceptan modificar la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**.

Por lo antes expuesto, "**LAS PARTES**" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico sujetándolo al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El presente Addendum tiene por objeto modificar la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, del Acuerdo Especifico de Colaboración con número de registro **ACU-026-09**, suscrito con fecha 30 de enero, para quedar como sigue:

#### **DÉCIMA**

#### **SÉPTIMA:**

El presente Acuerdo Especifico de Colaboración, surtirá sus efectos a partir de su firma, con vigencia hasta el **15 de diciembre de 2010**, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna a solicitud por escrito de "**LAS PARTES**", con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:

- Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "**LAS PARTES**";
- Por cancelación o incumplimiento en la aplicación del proyecto; y
- Por recortes o reducciones que pudiera sufrir el presupuesto de "**LA SERNAPAM**".

En tal caso "**LAS PARTES**" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas, como a terceros, en el entendido que las acciones que se estén realizando en ese momento no sufrirán perjuicio alguno y se llevarán a cabo hasta su conclusión

**SEGUNDA:** Las demás Declaraciones y Cláusulas del Acuerdo Especifico de Colaboración, que se identifica con el número **ACU-026-09**, mismo que nos ocupa, siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.

**TERCERA:** "**LAS PARTES**" convienen que el presente Addendum, es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, en caso de subsistir la controversia, "**LAS PARTES**" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.


renunciando desde ahora al fuero que por su localización presente o futura, les pudiera corresponder.

**CUARTA:** "LAS PARTES" manifiestan que en el presente Instrumento Legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.


**QUINTA:** El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo Específico de Colaboración **ACU-026-09**, suscrito por "LAS PARTES", el 30 de enero de 2009.

Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 28 de diciembre de 2009.

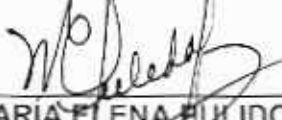
POR "LA SERNAPAM"



OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO  
SECRETARIA




BIOL. PABLO VARGAS MEDINA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE

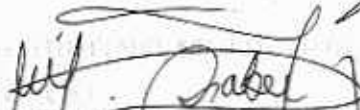


ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN


POR "LA UJAŦ"



M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ  
RECTORA



M.P.E.S. MARÍA ISABEL ZAPATA VÁSQUEZ  
SECRETARIA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



M.C. RÓMULO SÁNCHEZ CORDOVA  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y  
EDUCACIÓN CONTINUA

POR "EL COPLADET"



LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA  
COORDINADORA GENERAL